

Plan de Reparación

19 de abril de 2024

Estados Unidos y México acuerdan este Plan de Reparación para los efectos del Anexo 31-A (Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida En Instalaciones Específicas México-Estados Unidos) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) para la Denegación de Derechos que México determinó que existe en RV Fresh Foods, S.A. de C.V. en Uruapan, Michoacán, México (RV Fresh). La fecha límite acordada para que se lleven a cabo todas las acciones de remediación es el 14 de junio de 2024; sin embargo, cada acción especificada en el Plan de Reparación debe ocurrir según la fecha especificada para dicha acción en el Plan de Reparación, y México proporcionará evidencia de cada acción dentro de una semana a partir de la fecha especificada. Si no se especifica una fecha para una acción, se entenderá que dicha acción ocurrirá en cualquier momento antes de la expiración del Plan de Reparación. Las Partes se reunirán periódicamente para compartir información y monitorear de cerca la implementación de este Plan de Reparación.

1. México, de acuerdo con su legislación, se asegurará de que RV Fresh emprenda las siguientes acciones:

Declaración de neutralidad y lineamientos de la empresa

- a. Distribuir copias impresas de la declaración de neutralidad y los lineamientos de la empresa a todos los empleados y contratistas (personal de la empresa), publicar los documentos en lugares destacados de las instalaciones y en el sitio web de la empresa, y poner los documentos a disposición cuando sean solicitadas. Esto se cumplió el 11 de marzo de 2024;
- b. Implementar la declaración de neutralidad y los lineamientos para garantizar que exista un entorno en el que se ejerzan todos los derechos de libertad sindical sin injerencia del empleador en los asuntos sindicales. Esto incluye cambiar las operaciones de la empresa e investigar a fondo las denuncias de violaciones de estas políticas de la empresa y aplicar la política de tolerancia cero para cualquier violación identificada. Penalizar a cualquier miembro del personal de la empresa que infrinja la declaración de neutralidad o los lineamientos de la empresa, lo que incluye sancionar y despedir al personal, cuando corresponda. Esto se completará a más tardar el 14 de junio de 2024;
- c. Proporcionar capacitación a todo el personal de la empresa sobre los lineamientos y declaraciones de neutralidad de la empresa y la política de tolerancia cero de la empresa y garantizar que los funcionarios de alto nivel de la empresa asistan a las capacitaciones. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y los demás expertos que sean necesarios, participarán en el desarrollo e impartición de la capacitación. Proporcionar capacitación adicional por separado para los empleados "de confianza", incluidos supervisores, personal de recursos humanos y otros funcionarios de alto nivel, sobre sus responsabilidades relacionadas con la protección de los derechos de los trabajadores. Esto se cumplió los días 20 y 21 de marzo de

2024;

- d. Comprometerse a proporcionar a los nuevos trabajadores contratados durante el plazo del Plan de Reparación copias impresas de la Declaración de Neutralidad y los Lineamientos de la Empresa en el momento de la contratación; mantener la declaración y los lineamientos publicados; y proporcionar anualmente las capacitaciones descritas en el párrafo c;

Dar a conocer los mecanismos de denuncia del gobierno

- e. Colocar en áreas prominentes y de alto tráfico de la instalación y en el sitio web de la empresa información sobre cómo los trabajadores pueden presentar quejas ante el Gobierno de México relacionadas con violaciones de sus derechos de libertad sindical y negociación colectiva. Distribuir la información a los trabajadores de una manera fácilmente accesible, como electrónicamente a través de una aplicación de mensajería. RV Fresh y el *Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de la Industria del Comercio, Alimenticia, Textil, Automotriz, Metalúrgica, Servicios y Distribución Generalísimo José María Morelos y Pavón* (el Sindicato) se comprometen a que no haya discriminación, represalias, amenazas, hostigamiento o violencia contra los trabajadores que se pongan en contacto con México para plantear inquietudes. Esto se completará a más tardar el 30 de abril de 2024;

Sitio web con materiales

- f. Mantener en su sitio web las declaraciones de neutralidad, los lineamientos de la empresa, los materiales de capacitación y los mecanismos de queja descritos en este Plan de Reparación en un lugar que permita a los trabajadores acceder fácilmente a los materiales. Esto se sumaría a los requisitos de proporcionar copias impresas. Distribuir el enlace del sitio web a los trabajadores de una manera fácilmente accesible, como electrónicamente a través de una aplicación de mensajería, y publicarlo en áreas de alto tráfico de la instalación. Esto se completará a más tardar el 14 de junio de 2024;

Distribución del Contrato Colectivo de Trabajo

- g. Distribuir copias impresas del contrato colectivo de trabajo a todo el personal de la empresa. Esto se completará a más tardar el 15 de mayo de 2024;

Capacitación de la OIT

- h. Si la Organización Internacional del Trabajo (OIT) está de acuerdo y está disponible, permitir que esta organización brinde capacitación a los trabajadores, y a los representantes sindicales que no sean trabajadores de RV Fresh y a los líderes del Sindicato, sobre el papel de las organizaciones laborales en el centro de trabajo y el funcionamiento democrático previsto de las organizaciones sindicales, según lo dispuesto en la reforma laboral integral de 2019 en México. La capacitación

enfatará los procesos de afiliación y desafiliación de un sindicato en el marco de la Ley Federal del Trabajo de México, el derecho a afiliarse a un sindicato o a abstenerse de afiliarse a un sindicato, los procesos de democracia sindical para la elección de delegados sindicales y para la revisión y aprobación por parte de los trabajadores de los contratos colectivos de trabajo, y cualquier otro tema que la OIT considere apropiado para garantizar que los trabajadores comprendan sus derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva bajo la legislación mexicana. Dicha capacitación también incluirá sesiones especializadas para gerentes y funcionarios de alto nivel de la empresa en la instalación sobre las obligaciones del empleador de respetar los derechos a la libertad sindical y la negociación colectiva bajo la legislación mexicana. Esto se completará a más tardar el 14 de junio de 2024; y

Cuotas sindicales

- i. Abstenerse de hacer pagos al Sindicato, a menos que el pago sea por cuotas sindicales cobradas a los trabajadores de conformidad con los estatutos del Sindicato.
2. México, de conformidad con su legislación, se asegurará que el Sindicato emprenda las siguientes acciones:
 - a. Abstenerse de cometer actos de extorsión u obtener regalos de RV Fresh, pero puede aceptar el pago de cuotas sindicales según lo dispuesto en los estatutos del Sindicato;
 - b. Actualizar sus estatutos y ponerlos a disposición del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) para su revisión y aprobación;
 - c. Proporcionar los estatutos aprobados del Sindicato a RV Fresh y a todos los trabajadores de la instalación; y
 - d. Proporcionar el convenio colectivo de trabajo vigente al CFCRL para su revisión y registro.
3. Los Estados Unidos y México observan que, el 14 de marzo de 2024, el 19 de marzo de 2024 y el 4 de abril de 2024, a raíz de la solicitud de revisión presentada por los Estados Unidos, RV Fresh y el Sindicato participaron en mesas de diálogo facilitadas por el Gobierno de México. Como resultado, RV Fresh y el Sindicato llegaron al "Acuerdos de las Mesas de Diálogo", e implementarán las siguientes acciones de acuerdo con la legislación de México, incluida la Ley Federal del Trabajo de México:
 - a. El establecimiento del Programa de Visitas y Políticas para las Reuniones Sindicales;
 - b. La organización de las elecciones de Delegados Sindicales, el 11 de abril de 2024;
 - c. El establecimiento de canales de comunicación y puntos de contacto entre RV Fresh y el Sindicato;

- d. La instalación de un tablón electrónico de notificaciones para asuntos sindicales; y
 - e. La formalización de cualquier aumento salarial para el año 2024 para los trabajadores y la registración de dicho convenio en el CFCRL.
4. México, de conformidad con su legislación:

Transparencia

- a. Emitirá un comunicado de prensa sobre las razones que llevaron a México a determinar que hubo denegaciones de derechos en la instalación, lo cual se hizo el 4 de abril de 2024. La STPS difundirá el comunicado de prensa en la instalación e informará al Personal de la Empresa y a los representantes sindicales sobre los alcances y contenidos del Plan de Reparación. Esto puede lograrse a través de un anuncio en persona o una publicación de los hallazgos de México en áreas de alto tráfico de la instalación. Esto se completará a más tardar el 7 de mayo de 2024;
- b. Si se recibe, revisará e investigará cualquier queja relacionada con la elección de delegados sindicales que se llevó a cabo el 11 de abril de 2024. Si se programa una votación relacionada con el sindicato en la instalación durante este Plan de Reparación, incluida una votación para delegados sindicales, el CFCRL visitará la instalación antes de cualquier votación para garantizar que los trabajadores tengan conocimiento y la documentación pertinente para la votación, además de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pertinentes en virtud de la ley, incluidas las prohibiciones de injerencia del empleador en las actividades sindicales;

Mecanismos de denuncia del gobierno

- c. Mantendrá una dirección de correo electrónico y una línea telefónica directa para que los trabajadores, de forma anónima, denuncien cualquier posible acto de injerencia ilegal u otra violación de la libertad sindical y los derechos de negociación colectiva de los trabajadores, incluida la intimidación, la coerción o las amenazas con respecto a su selección de un sindicato o las actividades sindicales, la no neutralidad o la injerencia en los asuntos internos del sindicato. México investigará oportunamente cualquier denuncia de actos de discriminación antisindical, injerencia ilegal y violaciones a la libertad sindical y a los derechos de negociación colectiva de los trabajadores, y compartirá con Estados Unidos los resultados de dichas investigaciones;

Monitoreo y sanciones

- d. Monitoreará la instalación, incluyendo mediante la realización de visitas periódicas a la instalación relacionadas con las obligaciones de este Plan de Reparación y el cumplimiento de las leyes mexicanas relacionadas con la libertad de asociación y la negociación colectiva. La STPS o el CFCRL compartirá los resultados de este monitoreo con Estados Unidos, así como con RV Fresh. México también investigará

cualquier denuncia de posibles actos por parte de RV Fresh o el Sindicato de injerencia ilegal, u otras violaciones de los derechos de libertad sindical de los trabajadores con las leyes mexicanas relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva en RV Fresh. Esto incluye cualquier acto de injerencia patronal, dominación patronal del Sindicato o actos que violen la Ley Federal del Trabajo de México; y

- e. Iniciará los procedimientos sancionadores previstos en la legislación mexicana en base a la información que México haya obtenido que demuestre violaciones a la legislación mexicana, incluyendo como resultado de la evidencia reunida durante la revisión del Gobierno de México realizada de conformidad con el Artículo 31-A.4 del T-MEC, incluida la relacionada con la injerencia del empleador en los asuntos sindicales, o el monitoreo realizado durante este Plan de Reparación, e imponer sanciones apropiadas contra individuos, organizaciones laborales o empresas que han violado la ley mexicana.
5. Los Estados Unidos y México consultarán a la expiración de este Plan de Reparación sobre si la Denegación de Derechos ha sido remediada con miras a la pronta resolución del asunto. Los Estados Unidos y México se esforzarán por determinar si la Denegación de Derechos ha sido remediada dentro de los 30 días posteriores a la expiración de este Plan de Reparación.